



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LEIVA

DEMANDADOS: MADELEINE GÁMEZ MAESTRE

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2018 00263

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a la señora MADELEINE GÁMEZ MAESTRE (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a ENITH VILLERO GÓMEZ, con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49e199e3ec1bb7706b804ff44a91f667d2075cd50eb3d02c302292fa1c4aa80**

Documento generado en 09/06/2022 03:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>